ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL

Municipalidad de la Ciudad de Asunción

Resolución N° 1.654 /2015 I.

VISTO: 22 JUL. 2015

El proceso de contratación directa para la *"ADQUISICIÓN DE 3 (TRES) UNIDADES DE FUMIGADORES MANUALES DENOMINADOS TAMBIÉN TERMONEBULIZADORES - ID N° 296.732/15"*; y,

CONSIDERANDO:

QUE, en el Acta de fecha 6 de julio de 2015, los Miembros de la Comisión de Evaluación de la contratación directa del proceso *"ADQUISICIÓN DE 3 (TRES) UNIDADES DE FUMIGADORES MANUALES DENOMINADOS TAMBIÉN TERMONEBULIZADORES - ID N° 296.732/15"*, constituido y conformado por Resolución N° 1119/2.014 I. de la Intendencia Municipal de fecha 29 de Mayo de 2.014, por el cual conforma un único Comité de Evaluación, presentan el Informe de Evaluación de las propuestas presentadas por los oferentes de esta Contratación, así como el dictamen de rigor que servirá de base a la adjudicación del pertinente contrato, en los términos que seguidamente se exponen:

1. ***Antecedentes.***

- *Resolución N° 1119/2.014 I. de la Intendencia Municipal de fecha 29 de Mayo de 2.014., por el cual conforma un Único Comité de Evaluación.*
- *PAC Nº 296.732/15.-*
- *Acta de Apertura de Sobres de fecha 01 de Julio de 2015.*
- *Certificado de Disponibilidad Presupuestaria N° 587/2015 de fecha 22/05/2015.-*

Oferentes:

1. *SUMINISTRO Y MONTAJES S.R.L.*
2. *DREI ASOCIADOS S.R.L.*
3. *E & S de Evelyn Raquel Sanabria*

Observaciones:

2. ***Análisis y Evaluación de las ofertas presentadas.***

- *Que, primeramente debemos mencionar lo establecido en la Ley 3966/10 ORGANICA MUNICIPAL, Título Octavo – Del Régimen de Contratación Municipal – Artículo 209.- Ámbito de Aplicación: "Las Contrataciones Públicas que realicen las Municipalidades, se regirán por las disposiciones de la Ley Nº 2051/03 "DE CONTRATACIONES PUBLICAS" o la que le sustituya y por las normas establecidas en esta Ley ".*

- *Artículo 210.- Información al Sistema de Información de Contrataciones Públicas: "Las informaciones que suministren las Municipalidades al Sistema de Información de Contrataciones Públicas (SICP), serán realizadas al solo efecto de garantizar la transparencia y el acceso del público a la información y no implicarán la sujeción de las contrataciones municipales a autorizaciones o aprobaciones de la Unidad Central Normativa y Técnica del Ministerio de Hacienda (UCNT). Si la Unidad Central Normativa y Técnica detectare alguna irregularidad en el procedimiento de contratación municipal, deberá comunicar dicha circunstancia a la Contraloría General de la República y a la Respectiva Junta Municipal para que estos órganos ejerzan sus funciones de control pertinentes".*

Además en la Ley 2051/03, CONTRATACION DIRECTA - Art. 34.- PROCEDIMIENTO, Inc. c) expresa: "para llevar a cabo la adjudicación correspondiente se deberá contar con un mínimo de tres ofertas susceptibles de analizarse técnicamente y económicamente, atendiendo al tipo de procedimiento de que se trate, salvo que, por la naturaleza de los bienes o los servicios o los fines que se persigan con la contratación, no sea posible contar con el número indicado de oferentes, en cuyo caso, bajo la responsabilidad de la máxima autoridad del organismo, de la entidad o de la Municipalidad, se podrá hacer la contratación directa sin necesidad de ese mínimo de ofertas, debiendo en todo caso asegurar al Estado Paraguayo las mejores condiciones de contratación".

///...

ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL

- *Las ofertas presentadas en esta Contratación, han sido objeto de un exhaustivo análisis, tanto en el aspecto Jurídico-Legal como desde el aspecto Técnico, siendo el resultado de tales exámenes los siguientes informes realizados.*

- *Que conforme al Anexo B, punto 4 de la carta de invitación, el sistema de adjudicación de la presente contratación es por el Total.*

Evaluación Económica

- *Seguidamente, se presentan las ofertas económicas de las empresas que cotizan en el presente proceso, cuyo monto se detalla a continuación:*

OFERENTES	MONTO TOTAL ECONÓMICO EN Gs.
1. SUMINISTRO Y MONTAJES S.R.L.	Gs. 90.000.000.- I.V.A. INCLUIDO
2. DREI ASOCIADOS S.R.L.	Gs. 52.080.000.- I.V.A. INCLUIDO
3. E & S de Evelyn Raquel Sanabria	Gs. 58.500.000.- I.V.A. INCLUIDO

Observación:

Con relación a la oferta presentada por la firma: SUMINISTRO Y MONTAJES S.R.L., manifestamos que la misma presenta precios por encima del Valor del Mercado.-

Por lo que en la presente evaluación encontramos que la oferta de la Empresa: DREI ASOCIADOS S.R.L. es la más baja.

Evaluación Jurídico - Legal:

- *Con relación a las ofertas presentadas hacemos las siguientes observaciones:*

Documentación Solicitada	SUMINISTRO Y MONTAJES S.R.L.	DREI ASOCIADOS S.R.L.	E&S de Evelyn Raquel Sanabria
Formulario de presentación de ofertas	Cumple	Cumple	Cumple
C.I.	Cumple	Cumple	Cumple
R.U.C.	Cumple	Cumple	Cumple
D.D.J.J. Art. 40 Res. Nº 330/07	Cumple	Cumple	Cumple
D.D.J.J. de Menores, Res. DNCP 941/10	Cumple	Cumple	Cumple
Constitución o Estatuto Social (persona jurídica)	Cumple	Cumple	----------
Poder Representante (persona jurídica)	Cumple	Cumple	----------

Observaciones:

Este Comité no encuentra observaciones en el aspecto jurídico legal de las documentaciones presentadas por las empresas participantes en la presente contratación, por lo que cumplen con lo exigido en el PBC y de la Ley 2051/03 de la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas.-

Evaluación Técnica:

Por Memorándum Nº 1032/15, de fecha 02/07/2015, la Dirección de Adquisiciones solicita informe de Evaluación Técnica sobre las ofertas presentadas. Así mismo solicita informes si las cotizaciones presentadas por los oferentes se hallan dentro de los valores normales de mercado a la Dirección de Comueda.

///...

ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL

Municipalidad de la Ciudad de Asunción

Cont. Resolución N° 1.654 /2015 I. 22 JUL. 2015

"Me es grato dirigirme a usted, en relación al proceso de Contratación Directa "ADQUISICION DE 3 (Tres) Unidades de Fumigadores Manuales Denominados También Termonebulizadores ID N° 296.732/15", a fin de solicitar realice la evaluación técnica de la oferta presentada por la empresas y así mismo informe si las cotizaciones presentadas por el citado oferente se hallan dentro de los valores normales de mercado (Se adjuntan todos los antecedentes originales del Proceso- 1) Una Carpeta".-

- *Por Memorándum Nº 120/15, de fecha 02 de julio de 2015, la Dirección de Comueda informa:*

"Por la presente me dirijo a Usted, en respuesta al Memorando Nº 1032/15, de fecha 02 de julio del corriente, en relación al proceso de Contratación Directa "ADQUISICION DE 3 (Tres) Unidades de Fumigadores Manuales Denominados También Termonebulizadores ID N° 296.732/15", a través de la cual se solicita; El Informe de evaluación técnica sobre las ofertas presentadas.

Referente a lo solicitado, y en respuesta a las observaciones de la Dirección de Adquisiciones, se menciona cuanto sigue:

1) *Informe de evaluación técnica sobre las ofertas presentadas. Teniendo en cuenta lo solicitado encontramos que uno de los tres oferentes presenta precios por encima del precio de mercado, mientras que los otros dos presentan márgenes normales que se encuentran dentro del rango del Valor mercado.-*

Por lo que se solicita proseguir con el proceso de contratación según corresponda".

Parte Conclusiva

- *Que la presente Contratación Directa ha cumplido con los Principios Generales de las Contrataciones Públicas, de Igualdad y Libre Competencia, siendo las ofertas analizadas sin restricciones, en sus aspectos Jurídico-Legal y Técnico,*

- *Así mismo los actos del procedimiento citados precedentemente se enmarcan en lo dispuesto por la Ley Nº 2.051/03, en su Art. 26. Evaluación de las Ofertas, Art. 27. Comité de Evaluación y Art. 28 Adjudicación y en el Reglamento N° 21909/03 en su Art. 60 Análisis, Art. 61 Método de Evaluación y Art. 63 Criterio de Adjudicación.*

- *Se ha asegurado irrestrictamente el acceso a los posibles oferentes, a todos los Datos de la Contratación, comunicando a la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas y a los posibles Oferentes todo lo que hace al presente llamado.*

- *Que obra en antecedentes el Certificado de Disponibilidad Presupuestaria Nº 587/15, de fecha 22/05/15, con la siguiente descripción: DEP 80, PROG. 47, PROY. 51, RUBRO 532, Descripción: "Maquinarias y Equipos Industriales y Agropecuarios" por un monto de Gs. 75.000.000.- (Guaraníes Setenta y Cinco Millones).*

- *Debido a tales consideraciones y determinando la relación de hecho y de derecho expuesto precedentemente, esta Comisión de Evaluación concluye recomendar al Sr. Intendente Municipal, máxima Autoridad de esta Administración, lo que se detalla a continuación, siendo la misma, la oferta más solvente para los intereses de esta Institución.-*

- *Seguidamente se presenta de acuerdo a lo establecido en el Art. 64 del Decreto Reglamentario 21.909/03 y la Ley Nº 2051/03, los siguientes cuadros comparativos:-*

Empresa	Aspecto Legal	Aspecto Técnico	Aspecto Económico	
SUMINISTRO Y MONTAJES S.R.L.	Cumple	Cumple	90.000.000	No Cumple
DREI ASOCIADOS S.R.L.	Cumple	Cumple	52.080.000	Cumple
E&S de Evelyn Raquel Sanabria	Cumple	Cumple	58.500.000	Cumple

///...

ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL

Municipalidad de la Ciudad de Asunción

Cont. Resolución N° 1.654 /2015 I. 22 JUL. 2015

CUADRO DE ADJUDICACIÓN

DREI ASOCIADOS S.R.L.

2	3	4	5	6	7		9	10
Código Catálogo	Descripción del Bien	Marca	Procedencia	Unidad de Medida	Presentación	Cantidad máxima	Precio unitario (IVA incluido)	Precio Total Máximo (IVA incluido)
21101802-006	Termonebulizadores	Smart-Fog	EE.UU.	Unidad	Unidad	3	17.360.000	52.080.000
							VALOR TOTAL	52.080.000.-

Valor total IVA incluido: 52.080.000.-

3. ***Conclusión y Recomendación Final.***

Poner a consideración del Señor Intendente Municipal lo siguiente:

1- La ADJUDICACION de la Contratación Directa ID Nº 296732/15, para el proceso "ADQUISICION DE 3 (Tres) Unidades de Fumigadores Manuales Denominados También Termonebulizadores ID N° 296.732/15", a la Empresa DREI ASOCIADOS S.R.L., con RUC N° 80033333-0 por un monto total de GUARANIES Cincuenta y Dos Millones Ochenta Mil (Gs. 52.080.000.-).

2- Descalificar a las empresas Suministro y Montajes S.R.L. y E&S de Evelyn Raquel Sanabria, por las consideraciones expuestas en la presente contratación.

QUE, la Dirección de Asuntos Jurídicos por dictamen N° 5086, de fecha 15 de julio de 2015, firmado por la Abogada Rossana Vera Vera, providenciado por el Abog. Benito Alejandro Torres Aceval, Director de la citada dependencia, en su parte conclusiva expresa: "*En consecuencia, en virtud a las consideraciones expuestas, ésta Asesoría Jurídica entiende que en el presente procedimiento de contratación se ha procedido conforme a lo establecido en la Ley 2051/03 "De Contrataciones Públicas" para la modalidad utilizada, por lo que la recomendación de adjudicación realizada por la Comisión de Evaluación deberá ser elevada a consideración del Señor Intendente, de conformidad a los artículos 27° y 28° de la citada normativa…".*

QUE, atendiendo las consideraciones expuestas, el Acta de fecha 6 de julio de 2015, de la Comisión de Evaluación y el dictamen N° 5086, de fecha 15 de julio de 2015, de la Dirección de Asuntos Jurídicos, corresponde proceder a la adjudicación.

Por tanto,

En uso de sus atribuciones,
EL INTENDENTE MUNICIPAL
R E S U E L V E:

Art. 1°. **ADJUDICAR,** el proceso de contratación directa para la *"ADQUISICION DE 3 (TRES) UNIDADES DE FUMIGADORES MANUALES DENOMINADOS TAMBIÉN TERMONEBULIZADORES - ID N° 296.732/15"*, a la Empresa DREI ASOCIADOS S.R.L., con RUC N° 80033333-0, representada por la Sra. Liz Fabiola Núñez Torres, por la suma de Gs. 52.080.000. (Guaraníes cincuenta y dos millones ochenta mil), por las consideraciones expuestas en la presente Resolución.

Art. 2°. **DESCALIFICAR,** a las empresas Suministro y Montajes S.R.L. y E&S de Evelyn Raquel Sanabria, por las consideraciones expuestas en la presente Resolución.

Art. 3°. **LA** Dirección de Hacienda imputará la presente erogación a los rubros correspondientes. ///…

ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL

Municipalidad de la Ciudad de Asunción

Cont. Resolución N° 1.654 /2015 I. 22 JUL. 2015

Art. 4°: Comuníquese a quienes corresponda, tómese nota y cumplido, archívese.

MUNICIPALIDAD DE ASUNCIÓN
COMISIÓN N° 1
DE ADQUISICIONES

MUNICIPALIDAD DE ASUNCIÓN
INTENDENCIA

ALICE DELGADILLO SERVÍN
Secretaria General

ARNALDO SAMANIEGO GONZÁLEZ
Intendente Municipal